

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5 BODEGA O
No. Multa 6.5.131.1302/2006 **Expediente** 349084
Fecha Multa 15 de diciembre de 2006 **R.F.C.**
Importe \$14,040.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Autoridad Emisora SCT SALTILLO
Concepto MULTA ADMINISTRATIVA NO FISCAL **No. Crédito** 4826905147
4826905147

NOMBRE: MEDELLIN RODRIGUEZ JOSE
DOMICILIO: PROLONGACION 146 C.P. 25902
COLONIA: FRACC. EL MIRADOR, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

CONCEPTO: MULTA CONTENIDA EN OFICIO 6.5.131.1302/2006 DE FECHA 15/12/2006 IMPUESTA POR SCT SALTILLO POR LA CANTIDAD DE \$14,040.00 MAS ACCESORIOS

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

ACUERDO DE NOTIFICACION

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas SEGUNDA, fracción IX y DECIMAQUINTA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009; y por el artículo 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 3, fracción III, 17, 30 fracción VII y 43 fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo de 2012.

ACUERDA

PRIMERO.- Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de CONCEPTO; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

SEGUNDO.- En el acto de notificación apercibir al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesorios legales que correspondan, dentro del plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 141 del Código antes señalado.

TERCERO.- Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 27 DE NOVIEMBRE DE 2012
EL ADMINISTRADOR CENTRAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. FRANCISCO ESPARZA TOVAR



ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5 BODEGA O
No. Multa 6.5.131.1302/2006 **Expediente** 349084
Fecha Multa 15 de diciembre de 2006 **R.F.C.**
Importe \$14,040.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Autoridad Emisora SCT SALTILLO
Concepto MULTA ADMINISTRATIVA NO FISCAL **No. Crédito** 4826905147
4826905147

NOMBRE: MEDELLIN RODRIGUEZ JOSE
DOMICILIO: PROLONGACION 146 C.P. 25902
COLONIA: FRACC. EL MIRADOR, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Con lo anterior siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____, se da por terminada la presente diligencia, firmando al calce para constancia, las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, entregando un ejemplar de esta acta a la persona con la que se entendió la diligencia, de conformidad con los artículos 134 fracción I, 135 primer párrafo y 137 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, así como Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, fracción I, incisos d) y e) y NOVENA, fracción I, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 20 de Marzo de 2009.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma: